

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 67/14

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de dieciséis de diciembre de dos mil trece se aprobó la enajenación del bien inmueble C/Colón nº5 con la referencia con referencia catastral: 3326916UL6232N0001HI mediante procedimiento abierto, modalidad subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

- **1.- Entidad adjudicataria:** Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Velayos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2.-Domicilio en la plaza de la Victoria nº 1.
 - 3.-Localidad y código postal: 05295.
 - 4.-Teléfono: 920 20 02 01.
- 5.-Fecha límite de obtención e información: hasta el día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: Enajenación de Bienes 2/2013.
- 2.-Objeto del contrato: Enajenación bien inmueble situado en la calle Colón nº 5 de la localidad de Velayos.

Destino Construcción de vivienda o garaje.

Lindero: Norte: Calle Colón nº 7.

Oeste: Colón nº 3. Sur: Colón nº 7. Este: Colón nº 7.

a) Tramitación: Ayuntamiento de Velayos.

b) Subasta.

c) Superficie: 137 m2.

3.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe: 7.152,77 euros mejorable al alza.



4.- Garantías exigidas:

Provisional: 2% sobre el tipo de licitación.

Definitiva: 4% sobre el precio de Adjudicación.

5.-Presentación de ofertas:

a) Las proposiciones en el Ayuntamiento, durante el horario de atención, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Perfil del Contratante:www.ve-layos.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.hptml

6.- Apertura de proposiciones: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Velayos.

- Día: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

En Velayos a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

El Alcalde, Jesús Miguel Nieto Oviedo.

